



## REGLAMENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE PONENCIAS

Las ponencias deberán abordar cualquiera de los temas previstos para los trabajos de comisión de las **XXVII Jornadas Nacionales de Derecho Civil** y deberán cumplir los siguientes requisitos formales.

Solo se recibirán las ponencias en soporte digital, que cumplan con las indicaciones que siguen.

- Archivo: formato Microsoft Word 1997 o posterior. El nombre del archivo indicará el número de comisión y el apellido del autor. (ej: Comisión 1 - Pérez)
- Extensión: máximo 30.000 caracteres con espacios, títulos, notas al pie y resumen.
- Fuente: Times New Roman, tamaño 12, y tamaño 10 para notas al pie.
- Espaciado: interlineado sencillo, anterior 6 ptos y posterior 6 ptos.
- Formato de página: A4.
- Márgenes: 3 cm. superior, izquierdo y derecho. 2 cm. inferior.
- Títulos y subtítulos: en negrita. No se utilizará subrayado.
- Citas y notas al pie: notas al pie de cada página. Times New Roman, tamaño 10 para notas al pie.
- Fecha límite: se recibirán hasta el **15 de agosto de 2019 a las 21:00hs.**

## MODOS DE ENVÍO

- Para el caso de **Autoridad de Comisión, Panelista, Moderador o Jurado, que no deben realizar la inscripción *on line***, deberán enviar las ponencias al siguiente correo: **ponencias.jndc2019@fcjs.unl.edu.ar**
- El **resto de los participantes, una vez que hayan completado la inscripción *on line***, deberá volver a ingresar con su usuario y contraseña al “Sistema de Inscripción” y dentro del evento seleccionar la pestaña “PONENCIAS Y CORRECCIONES” para la carga de la ponencia

La carátula deberá contener, en el siguiente orden:

- Número y tema de la comisión (ej: “Comisión no3, Daños: Daños en las relaciones de familia”)
- Título: centrado, con mayúsculas y en negrita.
- Resumen de las conclusiones: en cursiva. (máximo 1500 caracteres)
- Nombre y apellido del autor, cargo docente e institución a la que pertenece. En caso que el autor no posea cargo de profesor, indicará los datos del profesor que lo avale. Dichas referencias tendrán el carácter de declaración jurada (art. 8 reglamento JNDC).